



**ARMADA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS



**CIRCULAR Nro. DIRNEA-SPM-2022-002**

**AUDITORIAS EXTERNAS 2022 PBIP A INSTALACIONES  
PORTUARIAS**

1 Conforme a la "Ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima y fluvial en los Espacios Acuáticos", sobre disposiciones para el cumplimiento del Código Internacional de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (Código PBIP), se establece a continuación el cronograma de auditorías externas PBIP para el año 2022 de las Instalaciones Portuarias autorizadas a operar en tráfico internacional:

INTALACION PORTUARIA	AUDITORÍA	PRÁCTICAS	JURISDICCION
Andipuerto Guayaquil S. A.	1-15 MAR	NOV	Guayaquil
Bananapuerto Puerto Bananero S. A.	16-31 MAR		
Contecon Guayaquil S. A.	1-15 ABR		
Ecuabulk S.A.	16-30 ABR		
Fertilizantes Granulados Fertigran S. A.	1-15 MAY		
Fertisa, Fertilizantes, Terminales Servicios C.L.	16-31 MAY		
Industrial Molinera C.A.	1-15 JUN		
QC Terminales Ecuador S.A. QCTE	16-30 JUN		
Superintendencia del Terminal Petrolero de El Salitral	1-15 AGO		
Storeocean S. A.	16-31 AGO		
Terminal portuario Tres Bocas – EP Petroecuador	1-15 OCT		
Terminal Portuario Internacional TPI	16-31 OCT		
DPWorld Posorja S. A.	1-15 JUL	SEPT	Posorja
SALICA del Ecuador S. A.	1-31 JUL		
NIRSA	1-15 AGO		
PROPOSORJA	16-31 AGO	SEPT	La Libertad
Superintendencia del Terminal Petrolero de La Libertad	1-15 SEPT		
Terminal portuario Monteverde – EP Petroecuador	16-30 SEPT	OCT	Monteverde
Autoridad Portuaria de Esmeraldas	1-15 OCT	OCT	Esmeraldas
Superintendencia del Terminal Petrolero de Balao	16-31 OCT		
Terminal portuario Balao – EP Petroecuador	1-15 NOV		
Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ecuador S. A.	16-30 NOV		
Terminal Portuario de Manta TPM S. A.	1-15 OCT	NOV	Manta
Yilport Terminal Operations S. A.	16-31 OCT	NOV	Puerto Bolívar

3 Como parte a lo dispuesto en el numeral anterior y en concordancia al literal 13.7 de la Parte B del Código PBIP, se realizará las Prácticas Interinstitucionales a cargo del



El Ecuador ha sido, es  
y será País Amazónico

**ARMADA DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS**



señor Capitán de Puerto de cada jurisdicción, quien notificará día, hora y situación de la Práctica, así como también las reuniones de coordinación.

4 Cada Instalación Portuaria deberá remitir una semana antes de la fecha establecida para la auditoria, la respectiva solicitud con los requisitos, al correo de Atención al Usuario de Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos ([atenusdirnea@armada.mil.ec](mailto:atenusdirnea@armada.mil.ec)).

5 Los Oficiales de Protección OPIP (principal y alterno) asignados por la Instalación Portuaria deberán realizar el curso, en el centro de capacitación avalado por la Autoridad Marítima Nacional, además de presentar el nombramiento respectivo del señor Gerente General de la IP el día de la auditoría externa.

6 En cumplimiento al literal 1.2.3 de la parte A del Código PBIP y con el fin de garantizar que el personal de las Instalaciones Portuarias se familiarice con los planes y procedimientos de protección, Las IP remitirán a los correos: [dleong@armada.mil.ec](mailto:dleong@armada.mil.ec) y [pbip\\_dirnea@armada.mil.ec](mailto:pbip_dirnea@armada.mil.ec) hasta el 15 de febrero del 2022 los programas anuales 2022 de: Capacitación Interna, Prácticas, Ejercicios y Auditorías Internas, para el respectivo registro y aprobación por parte de la Autoridad Marítima. Así como también deberán remitir las respectivas enmiendas a los Planes de Protección aprobados de las IP.

Guayaquil, 7 de febrero del 2022

Jaime VELA Erazo  
**CONTRALMIRANTE**  
**DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS**

GAN/PCS/DLG/D. León